

los que están en estado de aislamiento, porque la protección de la autoridad pública les ofrece medios de rechazar la violencia ó de recobrar lo que han perdido.

Es necesario observar la diferencia que existe entre rechazar una violencia actual é inminente y vengar una injuria ya consumada. Lo que es ilícito, como el duelo al que se equipara.



Capítulo IV

DEL MATRIMONIO O SOCIEDAD DOMESTICA Y DE SUS CONDICIONES PARA CONTRAERLO



A familia no es solo la sociedad más antigua sino la más importante. En primer lugar es el elemento de todas las demás; el fundamento del Estado y de la Iglesia. En efecto: ¿qué es el Estado sino la reunión de cierto número de familias bajo la autoridad de un Jefe común, para la conservación y el incremento de su existencia y bienestar?

La sociedad de familia abraza la triple rela-

ción de esposo á esposa, de padres á hijos, de jefe y gobernados, y de estas relaciones resultan más deberes que cumplir que derechos que ejercitar: así es que en esta materia, como en las más, la abraza tanto la moral como el derecho natural y la legislación civil, y el eclesiástico al arreglar el matrimonio, toma principios de uno y otro ramo.

Entre las especies inferiores la unión de los sexos es temporal y accidental y la causa es que las pasiones que la determinan son periódicas y los hijos que producen están pronto en estado de proveerse á sí mismos en su conservación y fin. En el hombre, al contrario, los hijos nacen los más débiles de todos los seres, teniendo, por esto más necesidades de educación y de los cuidados paternales por un largo tiempo; porque el hombre no es guiado en su conducta por un instinto seguro como el bruto, sino por su razón, y esta razón convenientemente cultivada, debe conducir al bien; pero descuidada ó pervertida le conduce seguramente al mal.

Estas consideraciones se presentan al pensamiento del hombre, que siendo por naturaleza un sér sensible, racional, dotado de reflexión y de previsión, es también natural que aun en la vida salvaje haya un cierto grado de inclinación y de afecto por el hijo y por la madre que haga lo que esté en los padres por ayudarlos y defenderlos. Parece, pues, racional, suponer que el matrimonio bajo una forma, ó bajo otra, debe existir aun cuando no haya leyes establecidas sobre esto, y al efecto, la historia nos dice que esto es lo que ha tenido lugar.

Entre los pueblos civilizados, la cuestión del matrimonio debe ser y es de una alta importancia, pues que el matrimonio es, sin contradicción, el principio no solo de toda decencia y de toda virtud doméstica sino aun de todo orden político y de toda sociedad regular. Si tuviese que hablar de una nación en cuyas costumbres no existiese el matrimonio, no vacilaría en afirmar que tal nación estaba sumida en la más grosera barbarie.

Según ese orden moral preexistente al hombre que la razón descubre y la conciencia sanciona, los principios que presiden á esta unión, pueden reducirse á cinco: 1.º, esa tendencia que abriga á todos los animales en general á la propagación de la especie; 2.º, ese amor ó esa estimación que hace nacer en nosotros el descubrimiento de felices cualidades en una persona de diferente sexo; 3.º, la benevolencia y simpatía que resultan de este amor; 4.º, el afecto natural que los padres tienen á los hijos y 5.º, la consideración de nuestro propio bien. Como estos principios son naturales y universales entre los hombres y tienden á producir esta unión y de hecho la han producido en todas las épocas de la humanidad, debemos creer que este resultado entra en el plan de la Providencia, lo que parece más evidente si se consideran los caracteres especiales por los cuales la naturaleza ha diferenciado los dos sexos y que se anuncian desde la infancia y desde sus primeros juegos.

En cuanto á los fines de esta unión, pueden reducirse al número de tres: 1.º, la Providencia ha querido, por este medio, perpetuar la especie humana, por unas vías, no solo conformes, sino

aun ventajosas á la virtud, á la decencia y al buen orden; 2.º, esta unión es un medio de proveer á la educación de los hijos, y 3.º, es para los que la contratan y celebran un origen de bien.

Para que el matrimonio tenga efecto, sea seguro, y pueda estar bajo la protección de la ley, se necesita que á semejanza de otros contratos, sea valido por alguna forma y de hecho aun los pueblos menos civilizados y aun bárbaros, le han consagrado ciertas ceremonias. Como consecuencia de los principios antecedentes y para alcanzar el fin del matrimonio se necesita que tengan absoluta libertad los contrayentes en su elección y al prestar su consentimiento que no haya coacción, fuerza, dolo, ó engaño, que los esposos tengan suficiente desarrollo físico para procrear, y quizá sería más conforme á la naturaleza que no se verificara la unión del hombre y la mujer sino hasta que uno y otro tuvieran su completo desarrollo físico y moral.

El matrimonio debe ser por toda la vida de los cónyuges y las consideraciones que siguen demuestran que esto es lo más conforme con una sana filosofía. La conservación y educación de los hijos exige que la unión del padre y de la madre sea indisoluble. Si no fuera así, se contratarían los matrimonios con una precipitación, que excluiría toda esperanza de bien conyugal. La licencia y el libertinaje introducirían un espantoso desorden en las relaciones humanas y destruiría del todo el afecto de los padres y todas las virtudes amables, que proceden de la perpetuidad del hogar doméstico. Si el matrimonio no fuese por la vida de los cónyuges, la amistad y la confianza que los li-

ga y que establece la armonía de esta sociedad, no existiría, porque cada uno estaría con una desconfianza sobre el otro, en acecho continuo, descuidando del porvenir de cada uno y de sus hijos, y no habiendo tranquilidad, ni paz en la casa.

Se disputa si la poligamia es ilícita por la naturaleza, ó solo es el efecto de leyes positivas, lo mismo que los matrimonios entre parientes próximos.

Que la poligamia no esté en el orden de la naturaleza, se puede probar con las consideraciones siguientes: El número de los nacimientos es poco menos igual para los dos sexos (veinte hombres sobre diez y nueve mujeres, ó catorce sobre trece, según varios cálculos) de tal manera que si todos los hombres y todas las mujeres se casasen, no habría más de un hombre para cada mujer, ni más de una mujer para cada hombre. La Providencia ha ordenado sabiamente que naciesen más hombres que mujeres, porque los hombres están expuestos á mayores y más continuos peligros, tales como los de la guerra y navegación de que las mujeres están libres. No han faltado algunos viajeros que con el objeto de celebrar la poligamia establecida en ley de Mahoma, aseguran que en ciertas naciones del Oriente, principalmente en la Arabia, patria de este impostor, nacen tres ó cuatro mujeres por cada hombre; yo dudo de estas aserciones por no estar apoyadas sobre datos estadísticos y sí contradichos por otros, y que de uno ú otro hecho particular que en algunas familias hayan podido observar no puede deducirse una regla general.

La poligamia es incompatible con el afecto mutuo que se deben los esposos. En los países

donde reina, el marido, cualquiera que sea el número de sus mujeres, tiene una que es la favorita y la consecuencia de este estado de cosas, es el odio de las otras mujeres por ésta y por él á causa de ella. Bajo otras relaciones la poligamia es fatal al reposo de las familias. En Turquía un marido ejerce sobre su casa una autoridad tiránica; de tal manera que sus mujeres son realmente unas esclavas, lo que destruye esa reciprocidad de amistad y de confianza, tan esencial al bien del estado matrimonial. Añadiré que el afecto natural entre los padres y los hijos debe debilitarse de un modo singular por la poligamia y consiguientemente la educación de los hijos debe ser descuidada ó abandonada. Es necesario pensar además que unos hijos de un mismo padre y de diferentes madres, que viven en común, no pueden dejar de ser rivales y enemigos los unos de los otros.

La prohibición del matrimonio entre parientes próximos, se funda también en la naturaleza de esta sociedad; por esta prohibición crece y se agranda la esfera de la sociedad humana, estableciéndose nuevas relaciones de parentesco y de amistad entre familias diferentes; cosa que no tendría lugar si los miembros de una misma familia se enlazasen, un sentimiento de egoísmo y de individualidad invadiría prontamente la sociedad en general. Hay otras dos consideraciones de gran peso: la una que son incompatibles los deberes de esposos con los de padres, con los de hijos y hermanos. Un padre que se casara con su hija, un hijo que se casara con la madre, un hermano con su hermana, no podía tenerle á su hija la relación de igualdad, confianza y amor de esposa, ni la hija

al padre la confianza y el amor del marido; sino que al entrar al tálamo nupcial iría con horror y confusión, no pudiendo perder jamás el respeto y temor filial debido al padre: esto mismo pasaría en los otros dos casos propuestos; las relaciones de familia se trastornarían y una espantosa confusión reinaría en la sociedad. La otra consideración es que los matrimonios celebrados entre parientes y repetidos (fuera del parentesco próximo que absolutamente no se puede) ocasiona una degeneración física y moral en la especie. Observaciones muy repetidas confirman esta verdad y sabios naturalistas la consideran como una ley del reino animal; por estó en todos los países civilizados se ponen tantos obstáculos por medio de sus leyes para celebrar matrimonios entre parientes.

Las legislaciones de todos los países conocidos, fundadas en el derecho natural, están conformes en proscribir los matrimonios entre las personas unidas por el parentesco en los grados siguientes: La línea del parentesco es directa ó colateral. La directa comprende los padres, abuelos, visabuelos, hijos, nietos y biznietos, y demás personas que suban de los últimos abuelos hasta el primer origen de la familia ó que desciendan de los últimos nietos hasta extinguirse la familia. La línea colateral comprende los hermanos, hermanas, tíos y tías y sus descendientes de todas estas ramas.

En la línea directa del parentesco, el matrimonio ha sido prohibido por las naciones todas y visto con horror como repugnante á la naturaleza. En la línea colateral de primer grado que comprende á los hermanos y hermanas, la prohibición

ha sido absoluta. Y en esta misma línea, las legislaciones de los países cristianos que admitieron la legislación romana, prohibieron los matrimonios entre parientes hasta el cuarto grado exclusive. A semejanza del parentesco de consanguinidad que es el que liga á los parientes que descienden de un tronco común, se estableció el parentesco de afinidad que es el que contraen los conyugues con las familias de que proceden, y en éste generalmente, la prohibición no se extiende fuera de las personas que contrajeron el matrimonio en las dos familias; así es que un hermano puede casarse lícitamente con la que es hermana de su cuñada, y viceversa, el hermano ó tío de la mujer de un marido, puede casarse con la hermana ó tía de éste. Las legislaciones dispensan en algunos casos la prohibición de celebrar matrimonios entre los parientes que se hallan dentro del cuarto grado, sin tocar jamás esta dispensa á los hermanos. Más no es fácil, ni posible determinar, según los principios filosóficos, en la línea colateral, los límites precisos más allá de los cuales los matrimonios son legítimos y dentro de los cuales son incestuosos.

De las consideraciones expuestas, puede definirse el matrimonio diciendo que es la unión íntima é indisoluble del hombre y la mujer, fundada sobre una estimación mutua y espontánea y contratada con el objeto de formar una familia, educar los hijos y trabajar en un bien mutuo. Esta unión siendo el fundamento de una sociedad regular, la conciencia impone á cada uno la obligación de respetarla, de mirar sus leyes como sagradas y de no hacer cosa alguna que dé lugar á despreciar en la opinión pública ó individual una ins-

titución que data desde el principio del mundo y que procede de Dios mismo.

No todos los hombres están obligados á casarse. La falta de prudencia ó de inclinación, malas disposiciones orgánicas, edad muy avanzada, ciertos deberes indispensables afectos al ejercicio de tales ó cuales profesiones, pueden hacerlo poco conveniente. Más fuera de los impedimentos naturales y generales que quedan referidos, hay otros accesorios ó de conveniencia social que toca á las legislaciones civiles fijarlos.

Para dar un origen cierto á las familias, todos los pueblos, desde los tiempos más remotos, han establecido ciertas solemnidades ó ceremonias al celebrar el acto del matrimonio, así para hacer constar el libre consentimiento y capacidad de las partes para obtener el fin, como por ser de tanto interés á los cónyuges, principalmente á la mujer y á los hijos, porque sino procedieron estas ceremonias ó solemnidades, sino que el hombre y la mujer se uniesen como los brutos, no se distinguiría la mujer propia de la concubina, el marido del estuprador, los hijos legítimos de los ilegítimos y esto ocasionaría en las sociedades un gran desorden en las relaciones de todas las familias, como se comprende fácilmente.

Los deberes recíprocos de los esposos pueden reducirse á un amor y fidelidad mútua, cuya violación es igualmente inmoral en el hombre y en la mujer, aunque, quizá, bajo el punto de vista político, no sea igualmente funesto. La autoridad de los padres está fundada, en primer lugar, sobre la necesidad que tienen los hijos de asistencia y de

dirección, y en segundo lugar, sobre el amor paterno y materno que dispone á los padres á ayudar y dirigir á los hijos; en tercero, sobre la piedad filial que dispone á los hijos á amar á sus padres, honrarlos y obedecerlos. En ausencia ó falta del padre, la autoridad de la madre debe reemplazar la suya, porque descansa sobre el mismo fundamento; pero cuando el padre está presente su autoridad debe ser superior porque es el jefe de la familia. Está generalmente reconocido y se podría probar por consideraciones físicas y morales, que las madres deben criar á sus hijos teniendo buena salud. La madre está provista por la naturaleza de los medios propios para dar á su hijo el género de alimento que le conviene mejor. El hijo, por instinto natural, busca este alimento, y las madres son impulsadas, á la vez por instinto y por la razón, á darlo; hallando en este cuidado un encanto infinito. Añadiré que es frecuentemente peligroso no obedecer á la naturaleza en este punto, y que pueden seguirse más de una vez, consecuencias fatales, así á la madre, como al hijo.



Capítulo V

DE LA SOCIEDAD PATERNA O DE LA PATRIA POTESTAD



A superioridad del marido sobre la mujer está tan universalmente reconocida que es necesario juzgar de este hecho que es debido á alguna causa legítima y permanente. Creemos, fundados en la Biblia, que siempre ha sido así y que Dios mismo ha querido que así sea. Considerando abstractamente este punto, podemos decir, que en el gobierno de la familia, al cónyuge que tenga más virtud, prudencia y fuerza, es al que le pertenece por derecho natural el ser el jefe y director de ella; pero el grado exacto de virtud y de prudencia sería difícil determinarlo, no así el de la fuerza que es superior en el hombre; y las discusiones entre el mari-